REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 988/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Guillermo Roberto AGUSTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1991 la asignatura Seminario de Sistemas, previo a la aprobación de sus correlativas Sistemas de Información II e Informática Administrativa, no dando cumplimiento con la Resolución nro. 474/90 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 988/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 988/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la materia Seminario de Sistemas, eximiéndolo de sus correlativas Sistemas de Información II e Informática Administrativa, al alumno Guillermo Roberto AGUSTI, legajo nro. 4-17859-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 537/98

U.T.N.
MM
MIB
MB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C